

DECRETO ALCALDICIO 00425

LITUECHE, 18 MAR 2020.

"Instrumentos Musicales, Escuela Manquehua".

DAEM: 0248.-
18/03/2020

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley SEP. Escuela Manquehua.
- El Ord. N° 31 de fecha 18/12/2019, de la Profesora Encargada del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de Instrumentos Musicales.
- Que, se adquiere con la finalidad de enriquecer al proceso de enseñanza de aprendizajes de todos los alumnos con o sin necesidades educativas.
- Que, la acción mencionada anteriormente se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP. con fecha 27/12/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, IVONNE BELÉN DÍAZ AMPUERO, INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA, TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA, COMERCIAL ENERFIT, BIOMUSIC SPA, MARÍA GUILLERMINA FUENTES NAVARRETE, cumple con estos requisitos.-

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

IVONNE BELÉN DÍAZ AMPUERO
INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA
TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA
COMERCIAL ENERFIT
BIOMUSIC SPA
MARÍA GUILLERMINA FUENTES NAVARRETE

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
IVONNE BELÉN DÍAZ AMPUERO	15.435.420-4	\$ 88.903	Ochenta y ocho mil novecientos tres pesos. Valor con IVA incluido.	5124-98-CM20
INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA	76.490.452-4	\$ 145.303	Ciento cuarenta y cinco mil trescientos tres pesos. Valor con IVA incluido.	5124-99-CM20
TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA	77.948.130-1	\$ 287.450	Doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos. Valor con IVA incluido.	5124-100-CM20
COMERCIAL ENERFIT	76.508.234-k	\$ 55.254	Cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos. Valor con IVA incluido.	5124-101-CM20
BIOMUSIC SPA	76.171.754-5	\$ 68.311	Sesenta y ocho mil trescientos once pesos. Valor con IVA incluido.	5124-102-CM20
MARÍA GUILLERMINA FUENTES NAVARRETE	7.054.037-1	\$ 144.229	Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos veintinueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-103-CM20

- 3.- Imputese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PCA/yov
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).